RESOLUCION SNC N° 95/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "RESTAURACIÓN DE LA SACRISTÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TEMPLO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN", ID N° 435.535, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 521; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 21 de septiembre de 2023.

VISTO: El Memorándum DGPC N° 042/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, enviado por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se remite planilla de cómputo métrico, especificaciones técnicas, cronograma físico financiero y demás documentaciones para el Llamado de "Restauración de la Sacristía y obras complementarias del Templo San Buenaventura de Yaguarón", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 521 "Construcciones de obras de uso público";

El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura,

El Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica", y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/07, en el Artículo 16 *"Tipos de Procedimientos... inciso a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos"*, determina el tipo de modalidad a ser aplicada.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder al llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "Restauración de la Sacristía y obras complementarias del Templo San Buenaventura de Yaguarón", ID N° 435.535*** (Subgrupo de Objeto de Gasto 521), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º.- **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la ***Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "Restauración de la Sacristía y obras complementarias del Templo San Buenaventura de Yaguarón", ID N° 435.535.***

Artículo 3º.- **Disponer** que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), Subgrupo de Objeto de Gasto 521, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Cultura, para el Ejercicio Fiscal 2023. Por tratarse de un llamado Plurianual, la vigencia y validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

SG/HI/Exp. 0487

Estados Unidos esq. Mcal. Estigarribia – Teléfono: +595 21 442 515
secretariageneralsnc@gmail.com / mesadeentrada.snc@gmail.com
www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarsola
Secretario General - SNC

RESOLUCION SNC N° 95/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "RESTAURACIÓN DE LA SACRISTÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TEMPLO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN", ID N° 435.535, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 521; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Artículo 4º.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 5º.- **Constituir** el Comité de Evaluación para la presente ***Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "Restauración de la Sacristía y obras complementarias del Templo San Buenaventura de Yaguarón", ID N° 435.535,*** el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias:

1) **Natalia Antola Guggiari**, *Directora General de Patrimonio Cultural;*
2) **Clarisse Insfrán**, *Directora de Registro de Patrimonio;*
3) **Luz Salvadora Olmedo Flores**, *Directora General de Gabinete;*
4) **Gustavo Ariel Gill**, *Director Financiero;*
5) La Máxima Autoridad podrá incluir a más funcionarios de la Institución, en caso de ser necesario.

Artículo 6º.- La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación, deberá regirse por la Ley Nº 2051/03, los Decretos Reglamentarios y por los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente ***Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "Restauración de la Sacristía y obras complementarias del Templo San Buenaventura de Yaguarón", ID N° 435.535.***

Artículo 7º.- **Autorizar** a la responsable de la Dirección de Contrataciones, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 9°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY

Adri nidei
Secretaria General
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General -SNC

SG/HI/Exp. 0487

Estados Unidos esq. Mcal. Estigarribia – Teléfono: +595 21 442 515
secretariageneralsnc@gmail.com / mesadeentrada.snc@gmail.com
www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay